

Señor(a)
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA Y/O
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA CONTRA GRUPO NADIA S.A.S- IDENTIFICADO(A) CON C.C. O NIT. No 900753459 OBLIGACION (S) 660089239 / Rad. 2016-00465

Entre los suscritos a saber, **IVETH JASBLEIDY ORJUELA DIAZ**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 37720820, actuando en calidad de **Representante Legal Judicial de Bancolombia**, según consta en **certificado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CEDENTE** y, **CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93396585, actuando en calidad de **Apoderado General**, en nombre y representación de **REINTEGRA SAS.**, conforme poder otorgado mediante escritura pública número 1988 del 12 de Agosto de 2014 de la notaria (18) Dieciocho del círculo de Bogotá, registrada con matrícula N° 01988725, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **LA CEDENTE**, con relación a la obligación de la referencia, estos derechos cuya cesión hoy se instrumenta le fueron cedidos por el Cedente a la Cesionaria en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCOLOMBIA S.A y REINTEGRA SAS**, los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO.- Que **LA CEDENTE**, transfiere a **LA CESIONARIA** a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia, es pertinente mencionar, que **únicamente se transfiere el porcentaje de la(s) obligación(es) que le corresponde(n) a Bancolombia S.A.** y que por lo tanto cede a favor de ésta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **LA CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDA.- Que **LA CEDENTE**, no se hace responsable frente a **LA CESIONARIA**, ni frente a terceros de la solvencia económica, de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente, ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO.- Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTA.- Igualmente como cesionaria de los derechos, **REINTEGRA SAS**, solicita se reconozca personería jurídica al Dr. (a) **VARGAS PARDO FRANCIA ELISABETH**, para que actúe en nombre y representación en los términos ya referidos.

QUINTA.- Señor Juez solicitamos que para todos los efectos legales, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS** como cesionaria y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso

SEXTA.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIÓN

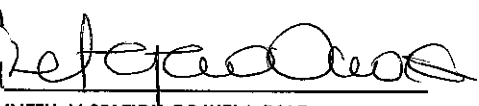
Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS COMO CESIONARIA**, para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios en el porcentaje que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso.

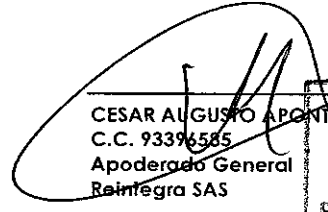
ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de **LA CEDENTE Y LA CESIONARIA**.

LA CEDENTE

LA CESIONARIA


IVETH JASBLEIDY ORJUELA DIAZ
C.C. 37720820
Representante Legal Judicial
Bancolombia


CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS
C.C. 93396585
Apoderado General
Reintegra SAS

Elaboró: Gloria Muñoz
PROCESO COVINOC 1063538
CONSECUTIVO REGIONAL CALI 652

R 15

21

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS C.C. 93396585 Apoderado General Reintegra SAS	
RECIBIDO	
FECHA:	22 OCT 2016
FOLIOS:	10
HORA:	11:40 am
FIRMA:	ACP

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de
quien (s) lo suscribe (n) fueron reconocidos como
ciertos ante la suscrita Notaria por el (los) compareciente (s)

Fuero Vashley Rugeles Dir.

31120020

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga



NOTARIA SEGUNDA
08 AGO 2018
Bucaramanga



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1069 de 2015



663

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía / NUIP #0093396585, presentó el documento dirigido a Juez Civil... y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1ui4ars3awpd

21/08/2018 - 14:58:00



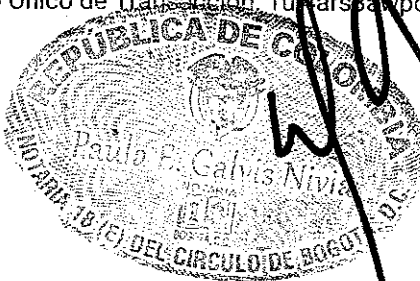
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA
Notaria decimo octava (18) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Para validar en línea este documento ingrese a la página WEB www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1ui4ars3awpd



24

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2556 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL
BANCO DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,
PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE BANCOLOMBIA**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se modifica la razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (Oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998). Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0390 del 11 de marzo de 2002. La Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. CORFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeto la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sultinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones financieras de compra y venta de valores, simultáneas y repa que tengan por destinatarios TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO como cesionario a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionario.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTÍCULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus fallas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entenderá por tal la muerte, la renuncia aceptada o la renuncia de la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTÍCULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleados que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, líneas y sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, renovar y acoplar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y renovación correspondan a la Asamblea General de Accionistas. 5.) Resolver sobre las faltas excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones delegadas con la contabilidad de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecie, desvalorización y garantía del patrimonio social, incluido para la valoración de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y las que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Conocer a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas que adoptó recomendando a la Asamblea y proveyendo a esta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados, los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean naturales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones, conmutadores, en que éste tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean cometidas o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de las funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir,

Certificado Generado con el Pin No: 514539089867162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68. Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos complementarios para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenios, contratos, arrendos y acuerdos, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; constituir, apoderados judiciales o extrajudiciales, delegados facultados, revocar mandatos y sustituciones temporales del Presidente y los Vicepresidentes, tendiendo a la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta, PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA, tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados, que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015, Notaría 25 de Medellín)

personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70565173	Presidente
Maurocio Botero Wolff	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
José Humberto Acosta Martín	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/7/2011	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo		
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018		
Ingrid Reina Bravo		
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005		
Carmen Helena Fariñas Gutiérrez		
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005		
Diana Christina Carmona Valencia		
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		

Certificado Generado con el Pin No: 514539089867162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nancy Hoyos Anzuzebel	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Claudia Celdina Quintana Tabares	CC - 66662097	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Marta Fernanda Durán Cardona	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 98565095	Representante Legal Judicial
Germani Muñoz Alarcón	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Granadella Aris Schollin	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Cesar Augusto Hurtado Gil	CC - 81631100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suarez	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Néstor Rentería Pinzón Pinzón	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Maritania Silveira Piñero Vargas	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candi Hernández		
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Oribe Díaz		
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Diana Alejandra Herrera Hincapié		
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandra Brayan Martínez		
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Katrin Tatiana Nieto Guandares		
Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011		
Ibeth Jusebely Orjuela Díaz		
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia		
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vasquez Alfaro		
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		
Diana Marcela Cifuentes Herrera		
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Hector Augusto Díaz Cruz		
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Aurilio Marcela Zuriga Muñoz		
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011		

Certificado Generado con el Pin No: 514539089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz María Arbelaez Moreno	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Lina María Cardozo Angulo	CC - 53185035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha María Lotero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Cecilia Garzón Fernández	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
María Adelaida Posada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Dario Alberto Gómez Galindo	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
María Helena Garzón Campo	CC - 68821735	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Doris Adriana Prieto Rodríguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Ana Milena López Cardenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Nancy Patricia Sánchez Sosa	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Ruth Stella Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Monica Yamile Díaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		
Noal Ardila Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015		
Jessica Armentia García	CC - 1032380777	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Edgar Calle Pulgarin	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Andrés Felipe Feliva Rios	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Hebert Alvarez Gamarra	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015		
Cristina Rúa Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		

Certificado Generado con el Pin No: 514539089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		
Lidia Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016		
Liliana Patricia Hernández Fuentes	CC - 64686241	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 22/09/2016		
Diego Alejandro Jusseler Mora	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016		
Luis Miquel Alcama Duque	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016		
Carolina Machado Ospina	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017		
Nasly Eliana Salgado Bautista	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017		
Jairo Hernán Carvajal Saldaña	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018		
Manuel Felipe Yelandia Pantoya	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018		
Santiago Lozano Bolívar	CC - 1037578506	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Jairo Andrés Cortés Quintero	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Viviana Sirley Monsalve Cervantes	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15428697	Vicepresidente Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2015		
Garmenza Henao Tines	CC - 41888819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Enrique Ignacio González Bacol	CC - 8748865	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
Maria Cristina Arrascaia Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015		
Alejandra María De Los Angeles Herrera	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Maria Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018		

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Julian Villa Martínez	CC - 70099909	Gerente Regional Constructores Medellín (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con el número 2018030531-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con el número 441-22 de enero de 2018 remitió al cargo de Gerente Regional Constructoras Medellín fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 831 del 22 de enero de 2018, lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 28 de 2003 de la Constitución).
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Juan Carlos Busillo Chams	CC - 72234821	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Alexander Gutiérrez Abdallah	CC - 79946671	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 28/12/2017		Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Angela María Ferrer Escobar	CC - 42875041	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de inicio del cargo: 28/05/2016		Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Vicepresidente de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013		Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitanas
María Juliana Mora Sarría	CC - 31571682	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitanas
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018		Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Hernán Alonso Alzate Arias	CC - 71723947	
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Diana María Duque Hoyos	CC - 43089274	
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018		
Mary Luz Pérez López	CC - 43618583	
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfonso León Garcés Echavert	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Norte. Información radicada con el número P2018003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Diego Iván Bayona Ortiz	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016		Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Néstor Augusto Orozco Bernal	CC - 10273621	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Industrial
Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017		Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Edgar Giovanni Niño Gómez	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017		Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrés Carolina Medina Brando	CC - 40046203	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010		Gerente Regional Vehículos Centro (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con el número P2017003653-000 del día 28 de octubre de 2017, la entidad informa que el día 25 de septiembre de 2017 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Centro. Información radicada por la Junta Directiva en Acta 292 del 25 de septiembre de 2017. Los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Juan José Bonilla Londoño	CC - 76318190	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010		

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pinedo Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Bogotá, información radicada con el número P20170033374-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2018030525-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Antioquia. Fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2931 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)
Martha Jimena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Sur, información radicada con el número P20170033375-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C- 621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Velaz Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Sakdriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/08/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Añas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Maria Victoria Toro Velasquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884589	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vázquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Alvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borego Garcia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Zona Amazonia y Orinoquia, información radicada con el número P2017003376-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Olayvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

10r

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderama	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018		
Liliana Patricia Vasquez Uribe	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013		
Carlos Andrés Arango Boleiro	CC - 71774523	Vicepresidente Sufr
Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016		
Julián Boleiro Larrañaga	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombiano
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Alba Lucía Nieto Gállego	CC - 24367846	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017		
Luz María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015		
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016		
Ricardo Cantor Reyes	CC - 79560408	Gerente de Zona Suroccidente
Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017		
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Felix Ramon Cardenas Solano	CC - 12132728	Gerente de Personas y Pymes Región Caribe
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Fariñ Torcorama Lizcano Reyes	CC - 60348536	Gerente de Zona Surcolombiana
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Fernando Antero Bedoya Rivera	CC - 98557727	Gerente de Zona Norte de Santander
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014		
Santiago López Belandier	CC - 8126238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Geronciamiento
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017		
Alejandro Martín Restrepo	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014		
Ana Mercedes Velez Villalobos	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena
Fecha de inicio del cargo: 08/10/2014		

Certificado Generado con el Pin No: 5145399089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:59:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Santiago Bernal Uribe	CC - 94451259	Vicepresidente Regional
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Héctor Felipe Rojas Guzmán	CC - 16677638	Factorio (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015		
Maria Adelayda Calle Correa	CC - 42895303	Factorio, información radicada con el número P2017002998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015		
Luis Mauricio Mesa Mejía	CC - 71582142	Vicepresidente Factoring
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015		
Maria Antonia Restrepo Hurtado	CC - 42886544	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015		
Asirid Elena Yepes Cuatras	CC - 42887723	Gerente de Zona Factoring
Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015		
Sandra González Saavedra	CC - 31912525	Gerente Zona Norte Banca
Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015		
Lucas Octavio Garcés	CC - 71686792	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017		
Juan Fernando González Alzola	CC - 16758377	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017		
Mario Sebastián Alcalá Castro	CC - 72157869	Gerente de Zona Cali Pyme
Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017		
Alba Inés Arzayus Gómez	CC - 31174899	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016		
Juan Sebastián Bermúdez Santalucía	CC - 98663576	Gerente de Zona Cali Comercial
Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017		
Marta Teresa Díaz Castaño	CC - 66828920	Vicepresidente Jurídico Colombia
Fecha de inicio del cargo: 07/09/2016		
Gabriel Eduardo Di Lella	PASAPORTE - 20356768	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017		
Luis Alberto Guerrero Villacorte	CC - 94301348	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017		
Carlos Andrés Vivas Jiménez	CC - 9446140	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017		

Certificado Generado con el Pin No: 514539089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:56:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanniquel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Bolero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Hernando Garinier Escobar Fecha de inicio del cargo: 14/08/2017	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18582804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 51711788	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones Norte
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Diana Maria Lopez Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79868115	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casamayo
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/09/2017	CC - 79489963	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Maria Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98666588	

Certificado Generado con el Pin No: 514539089687162

Generado el 04 de septiembre de 2018 a las 07:56:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yancos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de zona Sinu y Sabana

Maria Catalina E. C. Cruz García

**MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto
tiene plena validez para todos los efectos legales."



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118167516B57BB

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516

PAGINA: 1 de 8

"EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO *****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO *****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO *****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELETRONICOS/ *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REINTEGRA SAS

N.T.I. : 900355863-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01988725 DEL 5 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 67.332.063,429

TAMANO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiera@covinoc.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : financiera@covinoc.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01381145 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA REINTEGRA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

1 2010/05/28 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2010/07/02 01395793

2 2010/11/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/01/12 01444248

5 2011/07/07 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/07/29 01499808

6 2011/12/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/01/17 01599292

16 2013/12/23 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/26 01793364

18 2014/05/23 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/26 01847482

22 2014/12/16 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/12/24 01897951

23 2015/01/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/04/28 01934235

25 2015/04/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/05/20 01940584

26 2015/08/28 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/09/18 02020507

30 2016/08/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/09/07 02138278

39 2018/08/09 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/08/24 02369491

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. LA COMPRA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, COBRO, RECUPERACIÓN Y NEGOCIACIÓN, A CUALQUIER TÍTULO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE CARTERA; 2. LA RECOPILOTACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL EN BANCOS DE DATOS Y EL SUMINISTRO DE DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES LEGALES VIGENTES; 3. LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVOS, PRODUCTIVOS E IMPRODUCTIVOS DE ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA; 4. LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, TITULARIZACIÓN, GRAVAMEN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOCIALES Y/O DE TERCEROS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO; 5. LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ, ENTRE OTRAS:

A) CONSTITUIR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS; B) ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RURALES O URBANOS, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN GENERAL; C) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL; D) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, MUTUO, SEGURO, TRANSPORTES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN Y/O COLABORACIÓN EMPRESARIAL; E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES O MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREDOORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, G) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOGAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; H) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL; I) CONSTRUIR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES DE

Verificar en Covinoc
27 de agosto de 2018
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiera@covinoc.com
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
Título EMAIL COMERCIAL : financiera@covinoc.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118167516B57B

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516 PAGINA: 2 de 8

CUALQUIER CLASE Y DESTINACIÓN ADMINISTRADOS O ADQUIRIDOS A CUALQUIER TÍTULO; Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADOS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8239 (OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$13,749,576,612.00

NO. DE ACCIONES : 13,749,576,612.00

VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$13,749,576,612.00

NO. DE ACCIONES : 13,749,576,612.00

VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1050 DEL 21 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 0041215 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO DE MENOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRACONTRACTUAL CON INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DE NANCY VICTORIA GOMEZ PEREZ, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ REMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES, POR EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, O POR EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE MAYO DE 2010, INSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01381145 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

ARISTIZABAL RAMIREZ JHON JAIRO

IDENTIFICACION

C.C. 0000000019229650

SEGUNDO SUPLENTE

POENTES JARRO LUZ MERY

C.C. 000000052116491

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02221924 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

POVEDA BARRAGAN JUAN MANUEL

C.C. 000000080419636

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. SERÁ EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS ANTE QUIENES DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE O CONFERIR PODERES AL EFECTO, CUANDO FUERE NECESARIO; (B) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y CONFERIR PODERES AL EFECTO, CUANDO FUERE NECESARIO; (C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD ENTRE ELLOS, PERO SIN LIMITARSE A LOS ASOCIADOS A: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN Y/O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONTRATOS CON ABOGADOS EXTERNOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, GASTOS NOTARIALES, GASTOS PROCESALES, HONORARIOS DE LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA, VIÁTICOS, GASTOS MENORES, ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS, PAGOS A TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL PORTFOLIO, SIN PERJUICIO DE LOS CASOS EN LOS QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS; (D) CREAR LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHE DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ESCOGER LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SUS FUNCIONES, OCUPACIONES, SALARIOS, ETC.; CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADOS; (E) EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; (F) ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE EL RECAUDO, MANEJO, INVERSIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS SE HAGAN DEBIDAMENTE; (G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; (H) TRANSIGIR, COMPROMETER, NOVAR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; (I) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE REGERIRÁN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SUPERA LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O SUSCRIPCIÓN DEL DETERMINADO ACTO O CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, TENDRÁN PLENAS FACULTADES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, ESCRITURAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA RECIBIR LOS PORTAFOLIOS DE ACTIVOS QUE SE ADQUIERAN POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE PACEN EN LOS CONTRATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118167516B57BE

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516

PAGINA: 3 de 8

DE COMPROVENTA RESPECTIVOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1988 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2014 BAJO LOS NOS. 000288600, 000288603, 000288606, 000288607, 000288609 Y 000288616 DEL LIBRO V, COMPARECIO JHON JAIR ARISTIZABAL RAMIREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, REQUIERE OTORGAR PODER GENERAL A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: QUE POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES MARTHA LUCIA MESA RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 25.126.777 DE SAMANÁ, MARCO TULIO CRUZ RICCI IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.262.109 DE BOGOTÁ, LUZ MERY CATIÑO SERNA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 42.072.070 DE PEREIRA, LUCÍA EUGENIA DELGADO ENRIQUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 34.533.356 DE POPAYÁN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, TALES COMO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO DE TERCEROS, RESPECTO DE LOS PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA QUE LA REPRESENTEN D CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS. 2. EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES CON CLIENTES, APROBAR Y SUSCRIBIR FACILIDADES O ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO PARA EL EFECTO. 3. ACEPTAR OFERTAS DE CESIÓN, DERECHOS DE CRÉDITO, DE DERECHOS LITIGIOSAS, TÍTULOS VALORES, Y GARANTÍAS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR INSTANCIA RESPECTIVA. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS CESIÓN, DE VENTA DE DERECHOS DE CRÉDITO, LITIGIOSO, DE TÍTULOS Y/O GARANTÍAS, LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. 6. SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESEPALEN LOS CRÉDITOS DE LA COMPAÑÍA. 7. SOLICITAR ANTE LAS NOTARÍAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA, Y QUE HAYAN SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS POR LA COMPAÑÍA. 8. FORMULAR LAS DENUNCIAS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS A QUE HAYA HIGA PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES

QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 9. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESIÓN, NOTAS DE CESIÓN, ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE OBLIGACIONES O GARANTÍAS QUE LA COMPAÑÍA, HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EN VIRTUD DE LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS. 10. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACIÓN EN PAGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO; ASÍ MISMO PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN. 11. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA O SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA Y CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON LA CARTERA DE CRÉDITOS ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVAMENES, COMPROVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS DE COMPROVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPROVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, A FAVOR DE TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 14. ACTUAR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LEY 590, CONCURSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA FACULTAD DE PRESENTAR CRÉDITOS, OBJETO Y VOTAR. 15. ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CUALQUIER SOLICITUD QUE SE PRESENTE ANTE LA COMPAÑÍA. 16. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, LAS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NULIDADES Y, SOLICITAR LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 17. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA FIGURE COMO PROPIETARIO O QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A SU FAVOR. 18. INTERPONER O PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, PRIVADA O PÚBLICA. 19. OTORGAR, RATIFICAR, REVOCAR PODERES Y CONSTITUIR O SUSTITUIR APODERADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO, O PRIVADO O EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN O TRÁMITE COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ENTRE OTRAS, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. 20. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODO CLASE DE LAS DILIGENCIAS, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN TODO CLASE JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVOS PRIVADOS, A NIVEL NACIONAL; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PAR RECONOCER DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA CONFESAR Y RECONOCER DOCUMENTOS. 21. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS, PARA CONCILIAR,

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181675168572B

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516

PAGINA: 4 de 8

DESISTIR, TRANSIGIR Y RECIBIR, DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIAL O DE ANABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ESTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 22. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER. SEGUNDA: QUE TAMBIÉN, POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES: CESAR AUGUSTO APOINTE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.396.585 DE TAGUA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EJECUTE LOS SIGUIENTES, TALIS COMO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ORGANOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO DE TERCEROS RESPECTO DE LOS PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 2. EFECTUÉ LAS NEGOCIACIONES CON CLIENTES, APROBAR Y SUSCRIBIR FACILITADOS O ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO PARA EL EFECTO. 3. ACEPTÉ OFERTAS DE CESIÓN, DERECHOS DE CRÉDITO, DE DERECHOS LITIGIOSOS, TÍTULOS VALORES Y GARANTÍAS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. ACEPTÉ OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESIÓN, DE VENTA DE DERECHOS DE CRÉDITO, LITIGIOSO, DE TÍTULOS Y/O GARANTÍAS, LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. 6. SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA. 7. SOLICITAR ANTE LAS NOTARÍAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUOTO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA, Y QUE HAYAN SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 8. FORMULAR LAS DENUNCIAS DE PÉRDIDA O EXTRALÍO DE DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 9. SUSCRIBIR MEMORIALES DE CESIÓN, NOTAS DE CESIÓN, EMPLOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREDITOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE OBLIGACIONES O GARANTÍAS QUE LA COMPAÑÍA, HAYA ADQUIRIDO ADQUIERA EN VIRTUD DE LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS. 10. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REATE O DACION EN PAGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, ASÍ MISMO PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN. 11. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA O SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA Y CANCELÉ TODO TIPO DE GRAVAMEN RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MOBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON LA CARTERA DE CRÉDITOS ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12.

SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE ACATACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVAMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLE ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE LA COMPAÑÍA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 13. ACTUAR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITES DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LEY 550, CONCURSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA FACULTAD DE PRESENTAR CRÉDITOS, OBJECAR Y VOTAR. 14. ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CUALQUIER SOLICITUD QUE SE PRESENTE ANTE LA COMPAÑÍA. 15. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, LAS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NOTIADAS Y, SOLICITAR LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 16. INTERPONER O PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, PRIVADA O POLICIVA. 17. OTORGAR, RATIFICAR, REVOCAR PODERES Y CONSTITUIR O SUSTITUIR APODERADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO, O PRIVADO O EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN O TRÁMITE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ENTRE OTRAS, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. 18. INSTRUIR Y TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO, CON FACULTAD EXPRESA DE RECIBIR, RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCURSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPOREN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESMARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES, TRAMITAR LOS DESARCHIVOS, Y/O RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, O TÍTULOS JUDICIALES. 19. INICIAR PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERRIR PODER PARA EL EFECTO. 20. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE LAS DILIGENCIAS, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O PRIVADOS A NIVEL NACIONAL, ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA CONFESAR Y RECONOCER DOCUMENTOS. 21. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR Y RECIBIR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIAL O DE ANABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ESTA SEA CITADA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 22. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, EN DONDE SEA CITADA LA ENTIDAD COMO TERCERO TENDIENTE. 23. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS TENDIENTES AL TRÁMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRÁCTICA LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIOS NECESARIOS PARA ELLO. 24. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 25. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181675165857BB

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516

PAGINA: 5 de 8

ADMINISTRATIVOS, O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, EN LOS QUE LA COMPAÑIA SEA PARTE. 26. PARTICIPAR Y HACER PARTE EN LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACRECIDAS DE LA COMPAÑIA, BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, CON FACULTAD EXPRESA PARA HACER POSTURA O SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO Y EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 27. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA, O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE CESTONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑIA O EN LOS QUE ACTÚE COMO CESTONARIO. 28. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR DE TERCEROS O DE LA COMPAÑIA RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA. 29. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE BIENES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIGURE COMO PROPIETARIO O QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A SU FAVOR. 30. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATOS, ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS. 31. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A JUNTAS O ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS. 32. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER. TERCERA: QUE TAMBIÉN POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL A SANDRA ROCIO VALERO SIERRA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.788.937 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS TALES COMO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO DE TERCEROS, RESPECTO DE LOS PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS QUE LA COMPAÑIA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 2. SOLICITAR ANTE LAS NOTARÍAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECA QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA, Y QUE HAYAN SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS POR LA COMPAÑIA. 3. FORMULAR LAS DENUNCIAS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la COMPAÑIA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 4. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESIÓN, NOTAS DE CESIÓN ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O

PROPIETARIO DE LA COMPAÑIA, RESPECTO DE OBLIGACIONES O GARANTÍAS QUE LA COMPAÑIA, HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EN VIRTUD DE LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS. 5. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA O SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA Y CANCELE TODO TIPO DE GRAVAMEN RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON LA CARTERA DE CRÉDITOS ADQUIRIDO POR LA COMPAÑIA. 6. ACTUAR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS TRÁMITES E LEY 550, CONCURSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA FACULTAD DE PRESENTAR CRÉDITOS, OBJETO Y VOTAR. 7. ATENDER Y DAR RESPUESTA A ANTE LA COMPAÑIA. 8. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA, LAS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NULIDADES Y, SOLICITAR LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 9. INTERPONER O PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, PRIVADA O PÚBLICA. 10. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE LAS DILIGENCIAS, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O PRIVADOS A NIVEL NACIONAL, ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA CONFESAR Y RECONOCER DOCUMENTOS. 11. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑIA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR Y RECIBIR, DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIAL O DE AMABE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ESTA SEA CITADA: ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 12. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 13. EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CIERRE OPERATIVO DE LOS CRÉDITOS. 14. ATENDER DIRECTAMENTE U OTORQUE LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA DAR RESPUESTA A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS QUE SE RECIBAN, REFERENTES A TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 15. SUSTITUYA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2594 DE LA NOTARÍA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015 INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032618, 00032619, 00032620, DEL LIBRO V, COMPARCIO JHON JAIR ARISTIZABAL RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: VÍCTOR MARIO HURTADO ALBERGIA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 94.512.852 DE CALI, YUDY ALEIDA VILLAMIZAR VILLAR IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 37.727.390 DE BUCARAMANGA, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 98.659.220 DE ENVIADO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, TALES COMO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL, ANTE LOS ÓRGANOS

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181675165728

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

018167516 PAGINA: 6 de 8

JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, EMITIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO DE TERCEROS, RESPECTO DE LOS PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS. 2. EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES CON CLIENTES, APROBAR Y SUSCRIBIR FACILIDADES O ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO PARA EL EFECTO. 3. ACEPTAR OFERTAS DE CESIÓN, DERECHOS DE CRÉDITO, DE DERECHOS LITIGIOSOS, TÍTULOS VALORES, Y GARANTÍAS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 4. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN- EMITIDA POR LA INSTANCIA RESPECTIVA. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS CESIÓN, DE VENTA DE DERECHOS DE CRÉDITO, LITIGIOSO, DE TÍTULOS Y/O GARANTÍAS, LOS MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. 6. SUSCRIBIR A FAVOR DE TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE LA COMPAÑÍA. 7. SOLICITAR ANTE LAS NOTARÍAS RESPECTIVAS, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO Y/O HIPOTECAS PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA, Y QUE HAYAN SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 8. FORMULAR LAS DENUNCIAS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES QUE CONTENGAN OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 9. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES DE CESIÓN, NOTAS DE CESIÓN, ENDOSOS O COALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LEGITIMAR LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE OBLIGACIONES O GARANTÍAS QUE LA COMPAÑÍA, HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EN VIRTUD DE LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS. 10. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESPECTO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACIÓN EN PAGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO; ASÍ MISMO, PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN. 11. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA O SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA Y CANCELAR TODO TIPO DE GRAVAMEN RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN, MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACIONE CON LA CARTERA DE CRÉDITOS ADQUIRIDO POR LA COMPAÑÍA. 12. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE GRAVAMENES, COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PORTAFOLIOS QUE LA COMPAÑÍA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 13. ACTUAR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LEY 550, CONCURSALES, DE INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA FACULTAD DE

PRESENTAR CRÉDITOS, OBJETER Y VOTAR. 14. ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CUALQUIER SOLICITUD QUE SE PRESENTE ANTE LA COMPAÑÍA. 15. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, LAS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NULIDADES Y SOLICITAR LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 16. INTERPONER O PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, PRIVADA O PÚBLICA. 17. OTORGAR, RATIFICAR, REVOCAR PODERES Y CONSTITUIR, O SUSTITUIR APODERADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO, O PRIVADO O EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN O TRÁMITE COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ENTRE OTRAS, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. 18. INSTRUIR Y TERMINAR TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO, CON FACULTAD EXPRESA DE RECIBIR, RESPECTO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y CONCURSALES O CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE INCORPORAN TÍTULOS VALORES O GARANTÍAS, TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR OFICIOS DE EMBARGO Y DESEMBARGO, COMO TAMBIÉN REALIZAR DESGLOSES, TRAMITAR LOS DESACHIVES Y/O RETIRAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, O TÍTULOS JUDICIALES. 19. INICIAR PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES O CONFERRIR PODER PARA EL EFECTO. 20. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODO CLASE DE LAS DILIGENCIAS, QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O PRIVADOS, A NIVEL NACIONAL; ASISTIR A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN QUE SEA CITADO, TALES COMO INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON FACULTAD EXPRESA PARA RECONOCER DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O PRIVADAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA CONFESAR Y RECONOCER DOCUMENTOS. 21. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR Y RECIBIR, DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O DE AMABLE COMPOSICIÓN EN LAS QUE ESTA SEA CITADA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ACTAS DERIVADAS DE DICHAS AUDIENCIAS. 22. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL, EN DONDE SEA CITADA LA ENTIDAD COMO TERCERO INTERVINIENTE. 23. SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS PRUEBAS NECESARIAS, TENDIENTES AL TÉMITE DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO PRÁCTICA LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SUMINISTRANDO PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO NESARIO PARA ELLO. 24. RECIBIR Y ATENDER LAS NOTIFICACIONES Y CITACIONES DECRETADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL. 25. TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, E INTERPONER RECURSOS AL INTERIOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, O POLICIVOS A NIVEL NACIONAL; EN LOS QUE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 26. PARTICIPAR Y HACER PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN PAGO DE SUS ACRENCIAS DE LA COMPAÑÍA, BAJO SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, CON FACULTAD EXPRESA PAR HACER POSTURA O SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR CUENTA DEL CRÉDITO Y EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 27. RETIRAR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS EJECUTIVO ABELANTADOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTÚE EN CALIDAD DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118167516B57BB

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

0118167516

PAGINA: 7 de 8

* * * * *

CESSIONARIO, ASÍ COMO OTORGAR PODERES PARA RETIRAR, CONVERTIR Y CONSIGNAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL PRODUCTO DE PROCESOS ADELANTADOS POR LA COMPAÑÍA O EN LOS QUE ACTUÉ COMO CESIONARIA. 28. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, A FAVOR DE TERCEROS O DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 29. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE LA COMPAÑÍA FIGURE COMO PROPIETARIO O QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A SU FAVOR. 30. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONDOMINIO, ANTICRESIS, PERMUTAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. 31. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A JUNTAS O ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS. 32. SUSTITUIR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2583 DE LA NOTARÍA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00038380 DEL LIBRO V COMPARECIO JHON JAIR ARISTIZABAL RAMÍREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.329.650 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARITZA CARMEN SASTOQUE FRAGOZO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 57.444.692 DE SANTA MARTA; JOHN FREDY MIRANDA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.188.791 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EJECUTEN LAS SIGUIENTES, TALES COMO: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES ADMINISTRATIVOS POLICIVOS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO ASÍ COMO DE TERCEROS RESPECTO DE LOS PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS QUE LA COMPAÑÍA ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO. 2. EFECTUAR LAS NEGOCIACIONES CON CLIENTES, APROBAR Y SUSCRIBIR FACILIDADES O ACUERDOS DE PAGO CON LOS MISMOS. 3. ACEPTAR OFERTAS DE CESIÓN, DERECHOS DE CRÉDITO, DE DERECHOS LITIGIOSOS, TÍTULOS VALORES Y GARANTÍAS. 4. ACEPTAR OFERTAS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 5. SUSCRIBIR CONTRATOS CESIÓN, DE VENTA DE MEMORIALES DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. 6. SUSCRIBIR A TERCEROS LOS ENDOSOS DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO LA CESIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE LA COMPAÑÍA. 7. SOLICITAR ANTE LAS NOTARÍAS RESPECTIVAS, LA EXEDICIÓN DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO

Y/O HIPOTECA QUE PRESENTEN MERITO EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA, Y QUE HAYAN SIDO OTORGADAS POR LOS DEUDORES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE CESIÓN, ENDOSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO. 8. SUSCRIBIR LOS MEMORIALES LEGÍTIMOS LA CALIDAD DE ACREEDOR O PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA-SOBRE EL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS, RESPECTO DE OBLIGACIONES O GARANTÍAS QUE LA COMPAÑÍA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EN VIRTUD DE LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS CARTERA DE CRÉDITOS. 9. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS EN REMATE O DACIÓN EN PAGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO; ASÍ MISMO PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN. LA COMPAÑÍA. 10. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA O SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE BIEN MUEBLE O INMUEBLE QUE SE RELACION CON LA CARTERA DE CRÉDITOS ADQUIRIDOS. 11. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN ADICIÓN O MODIFICACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES COMPRAVENTAS DEL INMUEBLES ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA PÚBLICA RELACIONADA CON LO PORTAFOLIOS QUE LA COMPAÑÍA HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA. 12. SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA. 13. ACTUAR DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, COMITÉS DE VIGILANCIA, INTERROGATORIOS DE PARTE Y DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS TRÁMITES DE LEY 550, CONCURSALES, D INSOLVENCIA O CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER UNIVERSAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA FACULTAD DE PRESENTAR CRÉDITOS, OBJETAR Y VOTAR. 14. ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CUALQUIER SOLICITUD SE PRESENTE ANTE LA COMPAÑÍA. 15. ATENDER EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, AS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES DE - COMPLETAMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS SE TIPO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY O NULIDADES Y, SOLICITAR LA REVISIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE. 16. NEGOCIAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE A COMPAÑÍA FIGURE COMO PROPIETARIA O QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A SU FAVOR. 17. INTERPONER O PRESENTAR PETICIONES, TUTELAS, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, PRIVADA POLICIVA. 18. OTORGAR, RATIFICAR, REVOCAR PODERES Y CONSTRUIR O SUSTITUIR APODERADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO O PRIVADO O EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN O TRÁMITE COMO APODERADOS DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SE ASISTAN Y REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN CUALQUIER GESTIÓN PROCESAL JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ENTRE OTRAS, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS POLICIVAS O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. 19. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE LAS DILIGENCIAS QUE SE FORMULEN O SOLICITEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS POLICIVOS O PRIVADOS, A NIVEL NACIONAL. AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES PREJUDICIALES O EXTRAJUDICIAL, REUNIONES DE AMIGABLE COMPOSICIÓN INSPECCIONES JUDICIALES PRACTICA Y PRUEBAS TALES COMO INTERROGATORIO DE PARTE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y



SEDE CENTRO

27 DE AGOSTO DE 2018 HORA 14:28:43

* * *

CERTIFICA:

NOMBRE

MOMBERE

C.C. 000001026553010

NOMBRE

N-I.T. 000008600058134

DE INFORMACION CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONVENENCIONADO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2009, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN CONVALIDADOS EN FIRME DENTR (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS Q SEAN) NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION COMPLEMENTARIA

RECUERDE INGRESAR A www.supersociiedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DEL COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION INAPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Conrad Rudolph